

PROCESO VERBAL No.2021-050

Las excepciones previas propuestas por la parte demandada permanezcan en secretaría por el término de tres (3) días en traslado al demandante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 del C.G. del P. en armonía con el artículo 110 ibidem. Se fija en lista de traslado en la fecha, empieza a correr a las 8 A.M. del día 13 de octubre de 2021 y vence a las 4 P. M. del día 15 siguiente.

Bucaramanga, 12 de octubre de 2021



BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95a4a501c60833cbeda7a74691a4fa53a0e0929d2608a39c2d819717fceac418

Documento generado en 11/10/2021 08:12:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>